

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA - FORMACIÓN

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN Resolución de 2 de diciembre de 2015 (BOE de 7/12/2015)
Objetivo	Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	Web MINECO
Plazo y Documentación	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será del 13 de enero al 3 de febrero de 2016 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Investigador candidato”, con firma original • Compromiso de cofinanciación del investigador responsable

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Formación de doctores. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución). 4 de estas se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 50%.
Duración	2 AÑOS
Dotación	<p>La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de 21.500 euros brutos anuales. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 25.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p><i>Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de 8 meses, durante la ejecución de la ayuda.</i></p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral (requisito no obligatorio para personas que participen en turno de discapacidad). ➤ Estar en posesión del grado de doctor, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2014 y el 31/12/2015 (salvo excepciones contempladas en



	<p>convocatoria: art.42.1)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o a las ayudas Juan de la Cierva - Incorporación ➤ No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, JCI-Formación o JCI-Incorporación.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>COFINANCIACIÓN:</u></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 89% UMH / 11% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D. - Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. <p><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</u> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C “Formulario del investigador candidato” y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del MINECO (señalada arriba).</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío inmediato al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. <u>Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</u></p> <p>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del MINECO, señalada anteriormente.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)